



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO

CÓDIGO DE LA PLAZA: **021PPL23**

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: **07/07/2023**

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: **13/07/2023**

CATEGORÍA: **PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **FISIOTERAPIA**

DEPARTAMENTO: **FISIOTERAPIA**

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

ASISTENTES

PRESIDENTE/A,

D./D^a Fco. José Tinahones Madueño.

VOCAL SECRETARIO/A,

D./D^a Antonio Cuesta Vargas.

VOCAL,

D./D^a Carolina Fernández Lao.

VOCAL,

D./D^a Irene Cantarero Villanueva.

VOCAL,

D./D^a Noelia Moreno Morales.

En Málaga, a 11 de octubre de 2023, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: meet.google.com/fhz-rpsk-sui

HORA: 10:00

INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

Sin incidencias.

Todos los miembros presentes y de acuerdo en fechas, lugar y hora de las pruebas con el perfil publicado de la plaza, sin añadir más criterios

Perfil Docente: Docencia en Fundamentos de Fisioterapia

Perfil Investigador: Investigación en el Ejercicio Terapéutico en oncología

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **20.4** del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BAREMO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ANEXO VII DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO).

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

1ª Fase: Concurso de Méritos

Comisión de Expertos valorará los méritos aportados por los concursantes, con un máximo de cien puntos, de conformidad con lo establecido en el baremo para la contratación laboral de Profesores Contratados Doctores, especificado en el Anexo VI de esta convocatoria, teniendo en cuenta las Notas Aclaratorias para la interpretación del baremo para la contratación laboral del PDI de la UMA, aprobado por la Comisión de Selección en sesión del 12 de noviembre de 2013, documentos que pueden consultarse en la página web del Servicio de PDI: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (enlace del menú «Normativa concursos»).

2ª Fase: Prueba presencial

Consistirá en la exposición pública y oral de la propuesta académica y será valorada con un máximo de cien puntos. Para ello, los participantes dispondrán de un tiempo máximo de noventa minutos. El posterior debate con la Comisión podrá extenderse durante un máximo de dos horas

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

A continuación, se procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, lo que se notificará a los aspirantes:

Lugar: Sala de Grados de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Malaga

Fecha: 30 de Noviembre del 2023

Hora: 11:30

FIRMAS

Concluido el acto se levanta por el/la Presidente/a la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el visto bueno del /de la Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE/A

D./D^a Fco. José Tinahones Madueño.

VOCAL SECRETARIO/A

D./D^a Antonio Cuesta Vargas.

VOCAL

D./D^a Carolina Fernández Lao

VOCAL

D./D^a Irene Cantarero Villanueva

VOCAL

D./D^a Noelia Moreno Morales

